



Reconocimiento de Intereses en Depósitos Electrónicos

Este reglamento contiene los términos y condiciones relativos al reconocimiento de intereses por parte de Coink a los Clientes por los recursos depositados en los Depósitos Electrónicos en la entidad.

1. Participantes:

Todo cliente persona natural con un Cuenta Activa en Coink tendrá derecho al reconocimiento de una tasa de interés por los recursos depositados en su Depósito Electrónico. Entiéndase por Cuenta Activa aquella que no ha sido bloqueada de conformidad con los Términos y Condiciones Generales del Depósito Electrónico en Coink, los cuales podrán ser consultados en la Página web de la entidad.

2. Rendimientos

El Participante tendrá derecho al reconocimiento de una tasa de interés del 2% E.A. sobre el total ahorrado en lo corrido del mes en su Depósito Electrónico. Este beneficio podrá ser modificado, cancelado o actualizado por Coink, en cualquier momento, caso en el cual se comunicará en los presentes Términos y Condiciones y/o en el Reglamento del Depósito Electrónico.

3. Condiciones Generales:

- El Participante debe ser una persona natural y debe tener una Cuenta Activa en Coink, ya sea de depósito de bajo monto o depósito ordinario.
- Los intereses se liquidarán y pagarán mediante abono en la Cuenta del Depósito Electrónico del Cliente en Coink.
- Los intereses de los recursos depositados se liquidan sobre saldo diario y la rentabilidad se verá reflejada en la Cuenta de Depósito Electrónico dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

4. Vigencia:

El reconocimiento de la tasa de interés del 2% E.A. estará vigente hasta el 31 de marzo de 2023.

